



MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

# Condición Pyme y Emprendedor ante el MEIC

## Registro y beneficios

José Pablo Murillo M.  
Departamento de Registro - DIGEPYME



MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO  
DE COSTA RICA



## **Ley 8262: De Fortalecimiento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa**



MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

# ¿Qué es una Pyme?

Artículo 3º, Ley N°8262. Ley de fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa.

Se entiende por pequeñas y medianas empresas (pymes) toda **unidad productiva de carácter permanente que disponga de los recursos humanos, los maneje y opere, bajo las figuras de persona física o de persona jurídica en actividades:**

- ▶ Industriales
- ▶ Comerciales
- ▶ De servicios
- ▶ Agropecuarias que desarrollen actividades de agricultura orgánica.

(Así reformado el párrafo anterior mediante el artículo 34 de la ley N° 8591 del 28 de junio del 2007.)



MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

# Clasificación de las PYME



Para ser calificadas como PYME deben **satisfacer al menos 2** de estas condiciones:

- Pago de cargas sociales.
- Cumplimiento de obligaciones tributarias.
- Cumplimiento de obligaciones laborales.



La **clasificación por tamaño** se define en función de 3 parámetros:

- Número de empleados.
- Valor de las ventas anuales.
- Valor de los activos.

(Así reformado el párrafo anterior mediante el artículo 34 de la ley N° 8591 del 28 de junio del 2007.)



MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

**Fórmula para obtener la  
condición PYME – Decreto  
39295, art. 15 Reglamento  
a la Ley 8262. Decreto**

Componente <sup>1</sup>	Industria	Comercio	Servicio
Fpe	0,6	0,6	0,6
Finpf	0,3	0,3	0,3
Fan	0,1	0,1	0,1
Dpe	150	100	100
Dinpf	4 371 849 345	4 140 040 101	4 140 040 101
Dan	1 588 122 157	2 435 090 239	2 435 090 239

$$P = [(Fpe * pe/Dpe) + (Finpf * inpf/Dinpf) + (Fan * an/Dan)] * 100$$

Donde:

**P:** Puntaje obtenido por la empresa.

**pe:** Personal promedio empleado por la empresa durante el último período fiscal.

**van:** Valor de las ventas anuales netas de la empresa en el último período fiscal.

**ate:** Valor de los activos totales netos de la empresa en el último período fiscal.

**afe:** Valor de los activos fijos netos de la empresa en el último período fiscal.

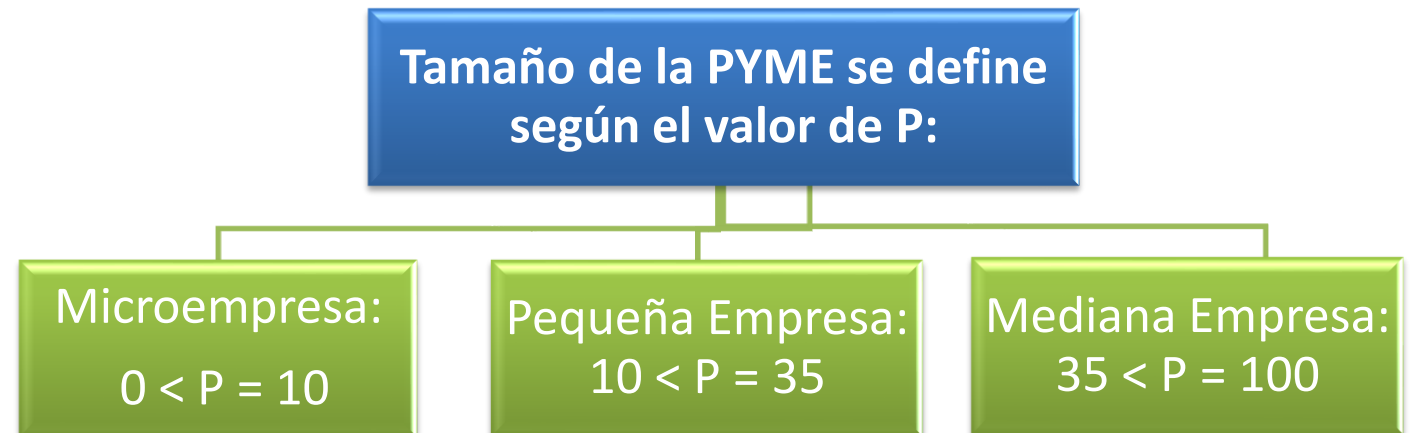
\*\*Actualización de parámetros 30 de marzo de 2019, Alcance No. 54



MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

**Fórmula para calcular el  
tamaño de una empresa –  
Decreto 39295, art. 17,  
Reglamento a la Ley 8262**





MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

## Plazos recepción solicitudes

**Artículo:21** - Recibir la documentación para el Registro PYME.

- La DIGEPYME, revisará y analizará si la solicitud cumple con los requisitos estipulados en el presente Reglamento y procederá a clasificar las empresas.
- Si no está completa, se procederá a prevenir por una única vez al interesado, el cual contará con un plazo máximo de 10 días hábiles a partir del día hábiles para subsanar.
- Si la solicitud cumple con los requisitos regulados, la DIGEPYME contará con un plazo de 5 días hábiles para resolver la gestión.



MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

## Verificación de información

### **Unidad productiva de carácter permanente:**

Actividad productiva de la cual el empresario recibe su principal ingreso, que se mantenga en el tiempo.

### **Se verifica:**

- Documento de la declaración del impuesto sobre la renta
- Formulario de inscripción y/o renovación al registro PYME (opera como declaración jurada).
- Puede ser el trámite por primera vez
- Cuando realiza las renovaciones

### **Varias actividades:**

En caso de que la unidad productiva realice varias actividades deberá especificar la proporción de los ingresos de cada una de ellas, para determinar la actividad productiva principal.



MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO  
DE COSTA RICA



## Registro como usuario SIEC



MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

# ¿Qué es el SIEC?

Sistema de Información Empresarial  
Costarricense



Es una **plataforma digital centralizada** en el MEIC, creada para generar información relativa al fomento y apoyo de las empresas y emprendedores, y que opere como único registro empresarial.



Las **empresas registradas en el SIEC** son aquellas que cumplen con los requisitos para ser calificadas como PYME.



Sitio web: [www.siec.go.cr](http://www.siec.go.cr)



MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

## Registro usuario SIEC

Consultar: 1-[Descargar Formulario Pyme](#);  
2-[PYME registradas](#); 3-[Ley 8262 y Reglamento \(Dec. No 39295-MEIC\)](#)

4-[Descargar Formulario Emprendedor](#)

[Estado de la Situación PYME 2018 \(al 2018\)](#)

---

Señor (a) Usuario(a).  
Por su seguridad, el MEIC ha implementado un certificado de acceso seguro al link del sitio SIEC y debe asegurarse de que posea el https, de lo contrario no puede acceder. Por favor usar el siguiente link: <https://www.siec.go.cr>

Correo electrónico

Contraseña

[Olvidaste tu contraseña?](#)

No cuentas con correo electrónico y contraseña para ingresar al SIEC?

Para registrar una persona como usuario del SIEC se debe pulsar este botón.



MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

## Registro usuario SIEC

REGISTRO DE USUARIO

[Regresar](#) [Ayuda](#)

INFORMACIÓN DEL USUARIO

Campo requerido (\*)

Tipo de identificación:

Identificación:

Nombre usuario:

Primer apellido:

Segundo apellido:

Email:

País:

LISTADO DE TEMAS Y AREAS DE INTERES

Temas de interés:

Áreas	Temas
<input type="text" value="Contraseña: *****"/>	
<input type="text" value="Confirmar contraseña:"/>	



MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO  
DE COSTA RICA



## Trámite de registro y renovación PYME



MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

## Canales de registro



Físico



Digital

Plataforma SIEC



MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

## ¿Dónde se realiza el trámite digital?

### 1 Plataforma SIEC

1. Crear usuario y contraseña.

2. Seleccionar opción Registro PYME.

3. Fundamento Ley N°8262.

6. Inscripciones y renovaciones.

5. Subir formulario escaneado.

4. Completar los 4 pasos.

**SIEC**  
Sistema de Información Empresarial Costarricense

**INICIO DE SESIÓN**

Para ingresar al SIEC usted debe contar con correo electrónico (e-mail).

Correo electrónico:

Contraseña:

[Olvidaste tu contraseña?](#)

No cuentas con correo electrónico y contraseña para ingresar al SIEC?

**EXENCIÓN AL IMPUESTO DE LAS SOCIEDADES**

Las emp. micro o pequeñas que cumplan con el art. 6, Ley 8024 están exentas. Si la condición PYME vence antes del 31/12/2014 o desean inscribirse para tener condición PYME, deben hacerlo antes del 30/12/2014. Las PYMES deben cumplir con el art. 3 de la Ley 8262 y en su Reglamento. El solicitar la inscripción o renovación no garantiza la exoneración del impuesto, éste está condicionado al cumplimiento de la legislación vigente.

Consultar: 1-Registro o renovación, 2-Empresas registradas, 3- Ley 8262 y Reglamento, Doc. 04-1121-MEIC

- Horario: L a V de 8 am a 4 pm -

[www.siec.go.cr](http://www.siec.go.cr)



MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

## Emprendedor

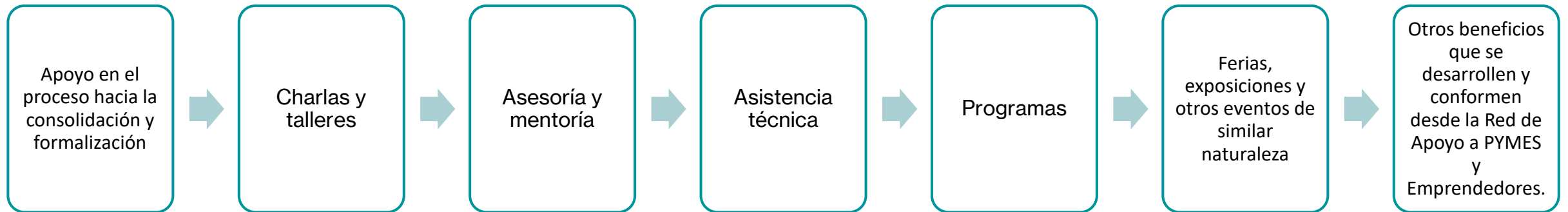
- ✓ Persona que tiene la motivación y la capacidad de detectar oportunidades de negocio, organizar recursos y ejecutar acciones de tal forma que obtiene un beneficio económico; además beneficios especiales de la ley
- ✓ **Vigencia de la condición**  
Un año.
- ✓ **Duración del trámite**  
5 días hábiles.



MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

## Beneficios de la condición Emprendedor





MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

## Formulario de inscripción Emprendedor

meic Dirección General de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (DIGEPYME)			
<b>Registro de Emprendedores</b>			
Trámite de Inscripción y Renovación			
<b>I. Datos Generales para el Registro</b>			
Nombre de la Persona Física o Empresa:			
Tipo de identificación: <input type="checkbox"/> Física <input type="checkbox"/> Jurídica		No. Identificación	
Tipo de razón social: <input type="checkbox"/> S.A. <input type="checkbox"/> Responsabilidad Ltda <input type="checkbox"/> Comandita Simple <input type="checkbox"/> Otro			
Tipo de Asociatividad: <input type="checkbox"/> Asociación <input type="checkbox"/> Individual		Página Web	
Dirección Exacta:			
Provincia		Cantón	Distrito
Región			
Sector al que pertenece la Actividad: <input type="checkbox"/> Agropecuario <input type="checkbox"/> Industria <input type="checkbox"/> Comercio <input type="checkbox"/> Servicios <input type="checkbox"/> Otro			
Descripción detallada de la Actividad Productiva:			
<b>II. Información de los personeros Legales</b>			
Nombre del Representante Legal:			
Primer apellido		Segundo apellido	Nombre
Tipo identificación <input type="checkbox"/> Cédula Identidad <input type="checkbox"/> Cédula Residencia <input type="checkbox"/> Pasaporte Número			
Sexo: <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> Hombre		Fecha Nacimiento:	
Cargo que desempeña en la empresa			
Tipo Poder: <input type="checkbox"/> Apod. generalísimo <input type="checkbox"/> Apod. general <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Representante judicial y extra judicial			
Desconocido:			
Nivel Educativo: <input type="checkbox"/> Primaria <input type="checkbox"/> Secundaria <input type="checkbox"/> Técnico <input type="checkbox"/> Diplomado <input type="checkbox"/> Bachiller <input type="checkbox"/> Licenciatura			
Carrera Profesional:			
Teléfono (s):		Correo electrónico:	
<b>III. Clasificación del Emprendimiento</b>			
¿En que etapa de desarrollo se encuentra su emprendimiento?			
<input type="checkbox"/> Gestión		<input type="checkbox"/> Inicio	<input type="checkbox"/> Desarrollo
<input type="checkbox"/> Madurez			
Tipo de Emprendimiento: <input type="checkbox"/> Necesidad <input type="checkbox"/> Subsistencia <input type="checkbox"/> Tradicional			
<input type="checkbox"/> Oportunidad		<input type="checkbox"/> Dinámico	<input type="checkbox"/> Alto impacto
<input type="checkbox"/> Social			
¿Que le motiva a emprender su negocio?			
¿En que etapa de formulación se encuentra su Emprendimiento?			
<input type="checkbox"/> Solo idea		<input type="checkbox"/> Documento inicial	<input type="checkbox"/> Estudio de factibilidad
<input type="checkbox"/> Primeras acciones realizadas			
<b>IV. Formalización de su Emprendimiento</b>			
¿Con cuáles recursos cuenta para iniciar su negocio? Puede seleccionar varias opciones.			
<input type="checkbox"/> Infraestructura		<input type="checkbox"/> Domicilio	<input type="checkbox"/> Local prestado
<input type="checkbox"/> Local alquilado			
<input type="checkbox"/> Humanos		<input type="checkbox"/> Unipersonal	<input type="checkbox"/> Más de dos personas
<input type="checkbox"/> Equipo y materiales		<input type="checkbox"/> Maquinaria	<input type="checkbox"/> Herramienta
<input type="checkbox"/> Materiales			
<input type="checkbox"/> Financieros		<input type="checkbox"/> Propio	<input type="checkbox"/> Crédito
<input type="checkbox"/> Donaciones			

meic Dirección General de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (DIGEPYME)	
<input type="checkbox"/> Conocimiento	
<input type="checkbox"/> Experiencia	
<input type="checkbox"/> Capacitación	
¿Cuenta su negocio con alguna de las siguientes condiciones de formalización?	
<input type="checkbox"/> Inscrito como contribuyente ante el Ministerio de Hacienda (MH)	
<input type="checkbox"/> Patentes Municipales	
<input type="checkbox"/> Póliza de Riesgos de Trabajo	
<input type="checkbox"/> Permisos sanitarios de funcionamiento o Certificado Veterinario de Operación (CVO Medico)	
Establezca en orden de prioridad (1-4), las áreas en las cuales requiere colaboración para su negocio.	
<input type="checkbox"/> Capacitación	
<input type="checkbox"/> Financiamiento	
<input type="checkbox"/> Asesoría y Asistencia Técnica	
<input type="checkbox"/> Otros:	
<b>Documentos Anexos.</b>	
<input type="checkbox"/> Cédula de Identidad	
<input type="checkbox"/> Documento del Negocio	
Firma del Emprendedor	
Fecha	
<b>V. Uso Exclusivo de Digepyme</b>	
Formulario aplicado por:	
Fecha Inclusión en el SIEC	
Fecha de construcción Plan de Seguimiento	
Observaciones:	



MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

## Trámite de inscripción Emprendedora



Forma N° 1  
Elegir esta  
opción



Forma N° 2  
Elegir el  
cuadro de  
emprendedor



MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

## Paso 1

**Paso 1** Paso 2 Paso 3

### Información General del Emprendedor

Fecha registro

Tipo de identificación

Nombre de la persona

Habilitar búsqueda por Nombre de la persona o empresa con autocompletar

Sexo

Nivel educativo

Fax

Correo electrónico

Provincia

Distrito

Región

Descripción actividad

### Información del Solicitante

**Nota importante:** El correo electrónico de la persona solicitante será utilizado para las notificaciones con respecto a la inscripción.

Persona Solicitante

Correo Persona Solicitante

### Información de los teléfonos

Teléfono

Comentario acerca del teléfono

Identificación

Nacionalidad

Fecha de nacimiento

Carrera

Apartado postal

Página web

Cantón

Casero o barrio

Dirección exacta



# MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

# GOBIERNO DE COSTA RICA

## Paso 2

Paso 1 **Paso 2** Paso 3

### Información del perfil emprendedor

¿En qué etapa de desarrollo se encuentra su idea de negocio?

Seleccione una opción

Algunas acciones  
 Otras (especifique)

¿Cuáles son las necesidades actuales para iniciar su proyecto o idea de negocio?

Seleccione una opción

¿El producto o servicio de su idea de empresa, tiene un importante número de compradores potenciales?

Seleccione una opción

¿Sabe cómo podría llegar a ellos?

Seleccione una opción

¿Conoce bien donde está ubicada su competencia?

Seleccione una opción

¿Ha estimado la inversión inicial necesaria para la implementación de su idea de negocio?

Seleccione una opción

¿Conoce los trámites que debe cumplir para iniciar su empresa?

Seleccione una opción

Explique de forma clara aspectos de su experiencia previa

¿Cuál es su nivel de escolaridad máximo obtenido?

Primaria Seleccione una opción  
 Secundaria Seleccione una opción  
 Técnica Seleccione una opción  
 Universidad Seleccione una opción

¿Sabe donde comprar sus materias primas o insumos?

Seleccione una opción

¿Tiene una estimación del precio al cual podría vender?

Seleccione una opción

¿Ha hecho una estimación del costo de producción de los bienes o servicios que venderá?

Seleccione una opción

Tiempo de desarrollar la actividad en su propia empresa

Seleccione una opción

Experiencia previa obtenida fuera de su propia empresa

Puntos 0

¿Cuenta con recursos humanos, físicos, equipo o financieros para iniciar su idea de negocio?

Equipo  
 Financiero  
 Físico (excepto equipo)  
 Ninguno  
 Recursos humanos

Áreas de apoyo

Establezca en orden de prioridad en cuál de las áreas considera usted que se le puede apoyar

Área Seleccione una opción

Tema Seleccione una opción

### Horario que considera más conveniente para el curso

Horario	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
Mañana, 8 a 12	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Tarde, 1 a 5	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Noche, 8 a 10	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>



MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

## Paso 3

Paso 1 Paso 2 **Paso 3**

**Sección para Adjuntar Documentos Digitales al Formulario Actual ( Esta sección es Opcional ).**

**Nota importante:** Los nombres de los documentos no pueden contener tildes, puntos, comas o caracteres extraños .jpg, gif o pdf. El Formato del nombre del documento debe ser año actual - nombre representativo del documento. Ejemplo: 2018 - Informe de Gestión.

Descripción

Comentario


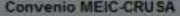

Nombre del archivo del documento

**Lista de Documentos Adjuntos**

Nombre del archivo del documento
----------------------------------

Listado de mensajes

La información se ingresó satisfactoriamente




  



MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

## Vigencia y duración del trámite PYME

-  **Vigencia Condición PYME**  
Cuatro años calendario a partir de la fecha de aprobación.
-  **Renovación**  
Formulario completo y firmado.
-  **Duración del trámite**  
5 días hábiles.



MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

## Formulario de inscripción PYME



<https://www.meic.go.cr/web/220/tramites-y-servicios/registros/registro-de-empresas-pyme.php>

meic  
Ministerio de Economía, Industria y Comercio

MEIC DATOS ABIERTOS CONSULTA PÚBLICA CONTÁCTENOS PROTECCIÓN DE DATOS

MEIC / TRAMITES Y SERVICIOS / REGISTROS / REGISTRO DE EMPRESAS PYME

### REGISTRO DE EMPRESAS PYME

- + CERTIFICACIONES
  - Certificaciones de Impuesto de Renta
  - Certificación PYME
  - Certificado de Producción Nacional
  - Certificaciones a Exfuncionarios
- + REGISTROS
  - Registro de Empresas PYME
  - Registro de Empresas de Producción Nacional
  - Registro Perfil de Emprendedores
  - Registro de Consorcios
  - Autorización de Asignación de Expedientes
  - Registro Nacional Incubadoras y Aceleradoras
- + AUTORIZACIONES
  - Notificación Obligatoria de Concentraciones (COPROCOM)
  - Solicitud de logos

Formulario de registro, versión .pdf

Formulario de registro, version editable

Formulario de renovación, versión .pdf

Formulario de Renovación, version editable



# MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

# GOBIERNO DE COSTA RICA

## Formulario de inscripción PYME

meic

Dirección General de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (DIGEPYME)			
Registro PYME			
Declaración Jurada Trámite de Inscripción y Renovación			
Teléfono 2549-1400 Apartado postal: 10216-1000 www.siec.go.cr Correo siec@meic.go.cr			
I. Información General de la Empresa			
Nombre de la Persona o Empresa:			
Tipo de identificación: ( ) Física ( ) Jurídica		No. Identificación	
Documento de identificación: Pasaporte ( ) Cédula de identidad ( ) Cédula de Residencia ( ) Cédula Jurídica ( )		Teléfono:	
Tipo de persona Jurídica: Sociedad Anónima ( ) Responsabilidad Ltda ( ) Comandita Simple ( ) Sociedad de Capital e Industria ( )			
Sociedad de Hecho ( ) Empresa Unipersonal ( ) Otro:			
Correo electrónico para notificaciones:		Página Web:	
Dirección Exacta de la Empresa:			
Provincia:		Cantón:	
Distrito:		Región:	
Sector al que pertenece la Empresa: Industria ( ) Comercio ( ) Servicios ( ) Agropecuario* ( ) Otro ( )			
Para el Sector Comercio indique: Comercio Por Menor ( ) Comercio al Por Mayor ( )			
Descripción de la Actividad Económica Principal (En caso de tener más de una actividad indique porcentajes):			
II. Información de los Representantes Legales (tanto para empresa física o jurídica en lo que corresponda)			
Representante Legal:		Nombre completo	
Primer apellido:		Segundo apellido	
Tipo identificación: Cédula Identidad ( ) Cédula Residencia ( ) Pasaporte ( ) Número:			
Sexo: Mujer ( ) Hombre ( )		Fecha Nacimiento:	
Cargo que desempeña en la empresa: Propietario ( ) Gerente ( ) Administrador ( ) Otro:		Nacionalidad:	
Tipo Poder: Apod. generalísimo ( ) Apod. general ( ) Apod. Especial ( ) Representante judicial y extra judicial ( ) Desconocido ( )			
Porcentaje de su participación accionaria en la empresa:			
Nivel Educativo: Primaria ( ) Secundaria ( ) Técnico ( ) Diplomado ( ) Bachiller ( ) Licenciatura ( ) Posgrado ( ) Carrera prof.:			
III. Información operacional de la empresa			
Fecha de constitución de la empresa ante el Registro Nacional:		Fecha de inicio de operaciones:	
Marcas registradas:			
1	Descripción de los productos o servicios		Descripción de las Materias Primas, Insumos o Requerimientos
2			
3			
4			
5			
IV. Información obligatoria para registrarse como PYME			
Cantidad de Empleados Total:		Hombres:	
		Mujeres:	
Respecto al último periodo fiscal:		Cumple con los requisitos siguientes:	
Total		Póliza de Riesgos del Trabajo	
Valor de Ventas Brutas		SI	
		NO	
Valor de los Activos Fijos		SI	
		NO	
Valor de los Activos Totales		SI	
		NO	

(\*) Si la empresa pertenece al Sector Agropecuario, el registro se realiza en el Ministerio de Agricultura y Ganadería

(Firma en señal de veracidad de la información, requiera cuando este documento se imprime en dos hojas separadas)

meic

Y. Información General de Permanencia en el Mercado			
Es Proveedora del Estado: SI ( ) NO ( )		Participa o ha participado en incubadora: SI ( ) NO ( )	
Exporta: SI ( ) NO ( )		Tiene contratos en Firma con otras empresas: SI ( ) NO ( )	
Es parte de una Franquicia: SI ( ) NO ( )		Seis o más meses de estar en el mercado: SI ( ) NO ( )	
Empresario (a) con dos o más años experiencia en la actividad: SI ( ) NO ( )			
Los interesados deben velar por que los cambios en su información básica sean reportados a la DIGEPYME y anualmente deberán renovar los documentos presentados. El incumplimiento de la actualización de datos puede acarrear la exclusión del Registro PYME. Asegúrese de que la información solicitada se presente en forma completa. Los solicitantes que no cumplan los requisitos serán prevenidos y dispondrán de 10 días hábiles para completarlos. Transcurrido ese plazo, se archivará su gestión y no serán incluidos en el Registro PYME. Después de 5 días hábiles de presentados los documentos los interesados podrán verificar su correcta inclusión al Registro PYME. El MEIC podrá verificar la veracidad de estos datos y el proporcionar información falsa tendrá consecuencias legales para la empresa, además de ser excluida del registro y de los beneficios de la Ley 8262, Ley de fortalecimiento de la Pequeñas y Medianas Empresas.			
Yo, _____			
Representante legal o dueño interesado, con facultades suficientes para este acto, según lo dispuesto en el Párrafo segundo del artículo 117 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, autorizo al Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC), a solicitar a la Dirección General de Tributación, la información correspondiente a los montos declarados en las casillas Activos e Ingresos brutos de los formularios "D-101 Declaración jurada del impuesto sobre la renta" del régimen tradicional, o el monto de compras declarados en el formulario D-105 "Declaración jurada del Régimen de Tributación Simplificada- Impuesto sobre la renta y ventas", correspondientes al último Periodo Fiscal, por ser parte de los requisitos solicitados para ser considerados como empresa PYME, de acuerdo a la Ley N° 8262 y su Reglamento N° 39295, con el fin de ser considerados para los beneficios establecidos por Ley al tener la condición de Empresa PYME.			
Que acogido al principio del "consentimiento informado" autorizo al MEIC para que consuma información necesaria, con el fin de registrar a mi representada y así poder determinar la actividad productiva, el tamaño de la empresa y el nivel de formalidad del TSE, Migración y la CCSS, es importante indicar que la información brindada en la presente declaración es verídica y actual, estando consciente de los delitos de perjurio y falso testimonio.			
Autorizo al MEIC a través de la DIGEPYME, a dar información a terceros, en lo que se refiere a datos como:		SI ( ) NO ( )	
Nombre de la empresa, Nombre del representante Legal, número telefónico, Correo electrónico y dirección física			
Estoy de acuerdo en que el MEIC utilice los datos de mi representada con fines estadísticos		SI ( ) NO ( )	
Firma del Propietario o Representante legal:		Fecha:	
NOTA IMPORTANTE: ESTE SERVICIO ES TOTALMENTE GRATUITO			
El valor que debe colocar en la Casilla de Ingresos es el dato de la línea 35, en el caso del valor de los activos fijos corresponde a la línea 23 y el valor de los activos totales es el equivalente al de la línea 24 del formulario de la declaración del Impuesto sobre la Renta D - 101. En caso de no presentar como requisito ese formulario debe indicar los datos estimados.			
Los trámites de Inscripción por primera vez y de renovación los pueden realizar personalmente o en línea, mediante la página Web Ley 8262: "Artículo 3°". Para todos los efectos de esta Ley y de las políticas y los programas estatales o de instituciones públicas de apoyo a las pymes, se entiende por pequeñas y medianas empresas (pymes) toda unidad productiva de carácter permanente que disponga de los recursos humanos, los maneje y opere bajo las figuras de persona física o de persona jurídica, en actividades industriales, comerciales, de servicios o agropecuarias que desarrollen actividades de agricultura orgánica			



MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

## Trámite de inscripción PYME



### INICIO DE SESIÓN



**Nota A todo público en general:** "...El Ministerio de Economía Industria y Comercio informa a la ciudadanía en general y en particular al sector empresarial que NO está realizando llamadas telefónicas solicitando ningún tipo de información a los usuarios ni solicitando que se registren como PYME ante el MEIC. Se les recuerda que el registro es voluntario y gratuito. No caiga en la trampa de los estafadores, no brinde información confidencial ni descargue programas en su computadora. El único medio utilizado por este Ministerio para comunicaciones es el correo electrónico ..."

### REGISTRO PYME

Para que se le pueda extender una constancia de que su empresa posee la condición PYME, ésta debe estar registrada con datos ingresados con una antigüedad no mayor a un año de su última actualización.

La solicitud la puede realizar en una de nuestras oficinas o si es para retirar en las oficinas centrales puede solicitarla a [siec@meic.go.cr](mailto:siec@meic.go.cr) [Solicitar constancia](#)

El plazo de entrega es de 3 días hábiles después de realizada su solicitud. Art. 22, Decreto 39295-MEIC



<http://www.siec.go.cr/DIGEPYME/login.jsp>



MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

## Trámite de inscripción PYME

**Consultar: 1-[Descargar Formulario Pyme](#); 2-[PYME registradas](#); 3-[Ley 8262 y Reglamento \(Dec. No 39295-MEIC\)](#)**

**4-[Descargar Formulario Emprendedor](#)**

**[Estado de la Situación PYME 2018 \(al 2018\)](#)**



---

**Señor (a) Usuario(a).**  
**Por su seguridad, el MEIC ha implementado un certificado de acceso seguro al link del sitio SIEC y debe asegurarse de que posea el https, de lo contrario no puede acceder. Por favor usar el siguiente link: <https://www.siec.go.cr>**

Correo electrónico:

Contraseña:  [¿Olvidaste tu contraseña?](#)

No cuentas con correo electrónico y contraseña para ingresar al SIEC?

 **Convenio MEIC-CRUSA** 

Ingresar  
correo y  
contraseña



<http://www.siec.go.cr/DIGEPYME/login.jsp>



MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

## Trámite de inscripción PYME





MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

# Paso 1

Administración | Inscripción | Emprendedor | PSOE | Red de Apoyo | Diagnósticos | Plan y Seguimiento | Eoneraciones | Seg. Acti. y Soli. | Ir a Inicio

### INSCRIPCIONES NUEVAS Y SU RENOVACIÓN ANUAL

Registrar Documento de Inscripción Pyme Ayuda

Campo requerido (\*)  
Debe completarse todos los pasos de la inscripción, de lo contrario NO podrá hacer el registro correspondiente

Fecha de Ingreso de la información  
Usuario que realizó la última modificación

**Selección del tipo de formulario de inscripción y el tipo de fundamento**

Tipo de formulario:  Tipo de fundamento:

Fecha de solicitud de la inscripción:

**Paso 1** Paso 2 Paso 3

#### Información General de la Empresa

**Nota importante:** Seleccione el tipo de identificación, luego digite el número de identificación de la persona o empresa y presione el botón buscar para verificar si su empresa está registrada previamente en el sistema.

Tipo de identificación:  Identificación:

Nombre de la persona o empresa:

Disponibilidad:

**Mejorar búsqueda por nombre de la persona o empresa con autocompletar**

Fax:

Correo electrónico:

Apartado postal:

Provincia:  Cantón:

Dirección:  Casero o barrio:

Región:  Dirección exacta:

Descripción actividad:

#### Información del Solicitante

**Nota importante:** El correo electrónico de la persona solicitante será utilizado para las notificaciones con respecto a la inscripción.

Persona Solicitante:  Correo Persona Solicitante:

#### Información de los teléfonos

Teléfono:  Tipo de teléfono:

Comentario acerca del teléfono:

meic Convenio MEIC-CRUSA SCRUSA



MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

## Paso 2

Tipo de formulario: 02-Inscrip. PYME y Otros (Ley 508 y Dec. 6495 PIA) Tipo de fundamento: 1- PYME, Pequeña y Mediana Empresa (Ley 8262)

Fecha de solicitud de la inscripción: 22/02/2016

Paso 1 Paso 2 Paso 3 Paso 4 Paso 5

### Información de los personeros (Propietario - Colaboradores - Socios - Personal de Confianza)

Los campos Tipo de identificación e Identificación e % participación son requeridos cuando el Tipo de contacto es Propietario.

Nombre*	<input type="text"/>	Primer apellido*	<input type="text"/>
Segundo apellido*	<input type="text"/>	Nacionalidad	No conocido
Tipo de identificación*	Seleccione una opción	Identificación*	<input type="text"/>
Sexo	Seleccione una opción	Fecha de nacimiento	<input type="text"/>
Tipo contacto*	Seleccione una opción	% participación*	<input type="text"/>
Tipo de poder	Seleccione una opción	Teléfono	<input type="text"/>
Nivel educativo	Seleccione una opción	Correo electrónico	<input type="text"/>
Carrera	<input type="text"/>		

Agregar Cancelar

Siguiente



MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

## Paso 3

Tipo de formulario: 02-Inscrip. PYME y Otros (Ley 508 y Dec. 6495 PIA) ▼ Tipo de fundamento: 1- PYME, Pequeña y Mediana Empresa (Ley 8262) ▼

Fecha de solicitud de la inscripción: 22/02/2016

Paso 1 Paso 2 **Paso 3** Paso 4 Paso 5

### Información Operacional de la Empresa

Tipo de persona jurídica: Seleccione una opción ▼

Número patrono ante la C.C.S.S:

Fecha de Inicio de Operaciones:

Fecha de vencimiento:

Marcas comerciales:

Su empresa es del sector: Seleccione una opción ▼

Su empresa es del subsector: Seleccione una opción ▼

[Siguiente](#)



MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

## Paso 4

Tipo de formulario: 02-Inscrip. PYME y Otros (Ley 508 y Dec. 6495 PIA) Tipo de fundamento: 1- PYME, Pequeña y Mediana Empresa (Ley 8262)

Fecha de solicitud de la inscripción: 22/02/2016

Paso 1 Paso 2 Paso 3 **Paso 4** Paso 5

### Principales Productos o Servicios

Descripción producto:

### Sección Código CIU

Sección:

División:

Grupo:

Clase:

**Nota importante:** Los artículos o materiales utilizados para la actividad es requerido para las empresas de manufactura, para los demás sectores es opcional.

Descripción materia prima:



MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

## Paso 5

**Selección del tipo de formulario de inscripción y el tipo de fundamento**

Tipo de formulario: 02-Inscrip. PYME y Otros (Ley 508 y Dec. 6495 PIA) ▼

Fecha de solicitud de la inscripción: 09/06/2020

Paso 1 Paso 2 Paso 3 Paso 4 **Paso 5** Paso 6

**Con respecto al último periodo fiscal**

Personal promedio empleado:

Valor de las ventas anuales netas:

Valor de los activos fijos:

Valor de los activos totales:

Las acciones de la sociedad pertenecen en un 25% o más a una empresa grande  
Cumple con el pago de la póliza de riesgos del trabajo: No ▼

Obligaciones tributarias: Seleccione una opción ▼

Cargas sociales: Seleccione una opción ▼

Seis o más meses de permanencia en el mercado

Empresario(a) con dos años de experiencia en la actividad

Que sea parte de una franquicia

Que participe o haya participado en una incubadora de empresa

Que existan contratos firmes

Proveedora del Estado: Seleccione una opción ▼

Exporta: No se conoce ▼

(P: Puntaje obtenido por la empresa) es:

Tamaño Empresa

**Adjuntar Documentos**

**Nota importante:** Los nombres de los documentos no pueden contener tildes, puntos, comas o caracteres extraños ni espacios en blanco entre las palabras. El archivo debe ser de extensión png, jpg, gif o pdf. El For...

Descripción: Seleccione una opción ▼

Comentario:

Nombre del archivo del documento:

Examinar... Ningún archivo seleccionado. Subir

Calcular P



MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

## Paso 5

Empresario(a) con dos años de experiencia en la actividad  
 Que sea parte de una franquicia  
 Que participe o haya participado en una incubadora de empresa  
 Que existan contratos firmes

Proveedora del Estado

Exporta\*

(P: Puntaje obtenido por la empresa) es:\*

Tamaño Empresa

**Adjuntar Documentos**

**Nota importante:** Los nombres de los documentos no pueden contener tildes, puntos, comas o caracteres extraños ni espacios en blanco. El nombre del documento debe ser año actual - nombre representativo del documento. Ejemplo: 2014-carta-solicitud.

Descripción

Comentario

Nombre del archivo del documento  Ningún archivo seleccionado.

Calificar como Pyme Formal\*



MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

## Paso 6


Comentario acerca del teléfono

Listado de mensajes

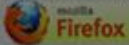
✓ La información se ingresó satisfactoriamente

Agregar Cancelar

Aceptar

meic Ministerio de Economía, Industria y Comercio Convenio MEIC-CRUSA 

Este sistema funciona de manera óptima si utiliza las versiones actualizadas de los siguientes navegadores



Ministerio de Economía, Industria y Comercio  
Costa Rica © Todos los derechos reservados. 2013  
Dirección: 400 metros al oeste de la Contraloría, Sabana Sur, Mata Redonda, San José  
Teléfono: (506)2549-1400 ext 2 | Apartado postal: 10216-1000 | [slec@meic.go.cr](mailto:slec@meic.go.cr) | [Políticas de privacidad](#)



MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO  
DE COSTA RICA



# Solicitud de constancias y sello PYME



MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

## Solicitud de constancias

- Las constancias de Registro PYME.
- Las constancias de Registro Producción Nacional.
- Las constancias de Registro Emprendedor.
- Las constancias de Registro de Consorcios PYME.

Toda constancia se solicita de acuerdo al artículo N° 22 del decreto N° 39285, la persona física o jurídica que obtiene la condición PYME y otras, podrá solicitar una Constancia a través [siec@meic.go.cr](mailto:siec@meic.go.cr), y se le entregará en un plazo de 3 días hábiles.

❖ Es un servicio gratuito



MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

## Solicitud de constancias

REPÚBLICA DE COSTA RICA  
MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO  
C.F.D.U.I. JURÍDICA 7-100-042003  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (DIGEPYME)  
DEPARTAMENTO DE REGISTRO

DIGEPYME-CONS-TAMAÑO-XXXX-20

Elaborado por:XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Puesto:XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

HACE CONSTAR QUE:

Con vista en los registros del Sistema de Información Empresarial Costarricense (SIEC) y de conformidad con el artículo 3, inciso m) de la Ley N° 6054, la empresa con el nombre de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, cédula número XXXXXXXXXXXX, clasificada como TAMAÑO empresa del sector XXXXXXXXXXXX, con Clasificación Internacional Industrial Uniforme (CIIU) XXXX correspondiente a su actividad principal.

Es importante indicar que este documento no se constituye, como constancia de condición PYME, de acuerdo al Decreto N° 39295, en su artículo N° 14, la cual vence el XX de XXXXXXXXXXXX de 20XX. La empresa declara dedicarse a: XX

**ES CONFORME.** Se extiende la presente a solicitud del interesado para efectos administrativos, con el fin de extender el tamaño de la Empresa de acuerdo al artículo N° 14 del Reglamento 39295-MEIC, de la Ley de Fortalecimiento a las Pequeñas y Medianas Empresas Ley N° 8262, que establece los parámetros de calificación de las empresas en Micro, Pequeño y Mediana, y también en lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 9036 "Transformación Del Instituto De Desarrollo Rural" Capítulo III, Artículo 55°- inciso C.

Emitida digitalmente en San José, a las 10:50:04 horas, del 20 de abril de 2021.



Dirección Llorente de Tibás, 400 metros este del Grupo Nación, Oficentro ASEBANACIO.  
Dirección electrónica: [www.meic.go.cr](http://www.meic.go.cr)  
Apartado Postal: 10.216-1000 San José, Costa Rica.





MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

- Se solicita por correo electrónico

[siec@meic.go.cr](mailto:siec@meic.go.cr)

**Sello PYME**





MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO  
DE COSTA RICA



# Beneficios Condición PYME



MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

## Beneficios condición PYME ante el MEIC

### Mecanismos de apoyo, Ley N°8262

Programa de Compras Públicas.  
Servicios de desarrollo empresarial.  
FODEMIPYME  
PROPYME

### Acceso a financiamiento

FODEMIPYME  
PROPYME  
Sistema de Banca para el Desarrollo  
Fondos de capital semilla  
Otros fondos

### Exoneraciones e incentivos

Exoneración impuesto personas jurídicas  
Exoneración del IVA (alquileres).  
Exoneración escalonada impuesto a las utilidades - micro y pequeña empresa  
Exención parcial CCSS  
Pago diferenciado \$5 en registro para gestores de residuos tarifa \$20 a microempresas en PSF Ministerio de Salud.  
Descuento de 80% en registros sanitarios de productos para microempresas  
Permiso para microempresas para operar en casas de habitación, hasta por 5 años (decreto 43432-S)

### Otros

Vigencia de la condición PYME desde el 10 de octubre 2023 es de 4 años.  
Constancia gratuita de condición PYME  
Sello PYME  
Tarifa preferencial en revalidación CFIA.  
50% certificaciones GS1.  
25% descuento en tarifa PYMExpress  
Exoneración 3 años certificación drones Aviación Civil.  
Tarifas de afiliación diferenciadas ante CANATUR.  
Ley N° 9728, EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA DUAL - exoneración en aporte mensual al Fondo especial de becas del INA



MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

### III. Exoneraciones e incentivos



### Ley N°9428, artículo 16

Estarán exonerados los contribuyentes que se encuentren realizando actividades productivas de carácter permanente, clasificadas como micro y pequeñas empresas e inscritas como tales en el registro que al efecto lleva el MEIC.

## 1. Exoneración impuesto personas jurídicas

### Requisitos MEIC

- Ante el MEIC, es necesario que la empresa se encuentre al día al 1º de diciembre de cada año.
- El cobro se realiza a partir del 1º de enero de cada año.

Personas jurídicas	Anual de 2021	Importe
Sociedad inactiva	69,330 ,00	15% salario base
Sociedades activas y registradas con ingresos menores a ¢55,464,000	115.550,00	25% del salario base
Sociedades activas – ingresos entre 120 salarios base , en ingresos menores a 280 es decir ¢129,416,000	138,660.00	30% del salario base
Sociedades activas –ingresos superiores a 80 salarios base o el monto mayor a ¢ 129,416,000	231,100,00	50% del salario base



MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

## 2. Exoneración de IVA alquileres

**Ley N°9635, artículo 8, inciso 9**

Los arrendamientos de las micro y pequeñas empresas, debidamente inscritas en el MEIC y de las micro y pequeñas empresas agrícolas registradas ante el MAG, están exentos siempre y cuando el arrendamiento o alquiler mensual **sea inferior o igual a 1,5 salarios base (¢669 000)**.



## 2. Exoneración de IVA alquileres

### Pasos para aplicar exoneración

#### ❑ Registrarse en EXONET

Las empresas PYME deben registrarse en [EXONET](#) obligatoriamente y se hace sólo una vez a través de la página de EXONET. Si tiene dudas de cómo completar el registro, revisar el [Manual y Guía de acceso al Sistema EXONET](#) en la pág. N° 13

#### ❑ Solicitud de exoneración en EXONET

Completado el registro en EXONET, ingrese en la esquina superior izquierda donde dice exenciones, luego beneficiarios y ahí seleccione el trámite que desea realizar, en este caso es la exoneración del IVA en arrendamiento por condición de micro o pequeña empresa. Esperar verificación de Hacienda.

#### ❑ Verificación

El Departamento de Gestión de Exenciones de la Dirección General de Hacienda, verificará que su empresa esté registrada como micro o pequeña empresa en el MEIC y que se encuentre al día en las obligaciones sociales y tributarias, es decir que no le deba nada a la CCSS y a Hacienda.

#### ❑ Recibir autorización de exención

Hacienda le enviará una autorización por medio del sistema EXONET para el no pago del IVA en alquileres, este será su comprobante para solicitarle al arrendante que no le cobre IVA en la factura por concepto de alquiler. La autorización tiene un número, ese será el código para que el arrendante lo exonere del pago de IVA.



MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

### 3. Impuesto a las utilidades

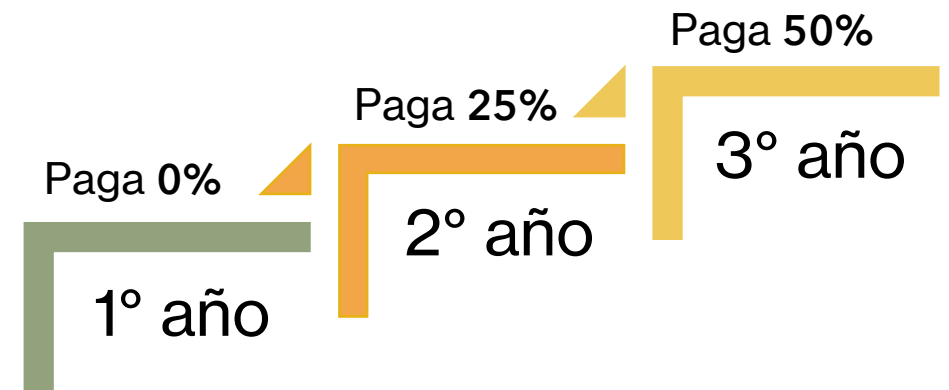
#### Requisito

Micro y pequeñas empresas (jurídicas) registradas ante el MEIC o el MAG.

#### ¿Cómo funciona?

Exoneración parcial Impuesto a las utilidades para los 3 primeros años de actividad comercial:

- i. Cero por ciento (0%) del impuesto sobre el impuesto a las utilidades el primer año de actividades comerciales.
- ii. Veinticinco por ciento (25%) del impuesto sobre el impuesto a las utilidades el segundo año de actividades comerciales.
- iii. Cincuenta por ciento (50%) del impuesto sobre el impuesto a las utilidades el tercer año de actividades comerciales.





MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

#### **4. Reglamento para la Aplicación de la Base Ajustada al Salario para Microempresas en el Seguro de Salud.**

**Artículo 40°, Acuerdo primero, de la sesión 9048, celebrada el 29 de agosto de 2019**



#### **¿En qué consiste?**

- ✓ Permite reducir la base imponible a partir de la cual se calcula la cotización patronal y de los trabajadores al Seguro de Salud, en forma progresiva en un periodo máximo de 4 años.
- ✓ Pago escalonado para patronos ante la Caja, para nuevas microempresas.
- ✓ Se aplica solamente a microempresas físicas o jurídicas que se inscriban por primera vez o que reanuden su actividad ante la Caja.
- ✓ Máximo de 5 trabajadores.



MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

#### 4. Reglamento para la Aplicación de la Base Ajustada al Salario para Microempresas en el Seguro de Salud



#### REQUISITOS

- ❖ Solicitud de incorporación al esquema de BAS, firmada por parte del patrono físico o del representante legal.
- ❖ No deben tener más de 5 empleados al inscribirse o reanudar el registro patronal.
- ❖ No tener deudas pendientes con la CCSS, ni con los demás fondos y régimen.
- ❖ No se haya acreditado procesos de investigación por incumplimientos en materia de aseguramiento, por parte del servicio de Inspección.
- ❖ Domiciliar una cuenta bancaria registrada a su nombre, para que la CCSS realice el cobro de forma automática y segura.
- ❖ Contar con la condición de PYME en el MEIC o el MAG, y la CCSS lo verificará mediante medios electrónicos.
- ❖ Cumplir con las disposiciones que emita la CCSS sobre la obligación de actualización de datos.
- ❖ Los requisitos 2, 3 y 4 no son subsanables, la CCSS le comunicará al patrono el archivo de la solicitud al correo electrónico suministrado al incumplir alguno de ellos.

Tipo de Empresa	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4
Patrono	4,25%	5,25%	6,25%	7,25%
Trabajadores	4,20%	4,50%	4,80%	5,00%



MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

## 5. Ministerio de Salud



### Beneficios

- ✓ Pago de \$20 en Permiso Sanitario de Funcionamiento a **microempresas** (independientemente del riesgo).
- ✓ Aplicación de **permiso de funcionamiento** en casas de habitación a **microempresas hasta por 5 años** - no se requiere uso de suelo (Decreto N°43432-S, art. 28 y 29).

- ✓ Descuento del 80% sobre la tarifa establecida para **registros sanitarios a microempresas**:

Producto	Tarifa normal	Tarifa microempresa
Alimentos-ptos higiénicos	\$100	\$20
Artículos cuidado personal	\$200	\$40
Medicamentos-naturales con cualidades medicinales	\$500	\$100

- ✓ Pago diferenciado \$5 en registro para gestores de residuos- Reglamento General a la Ley para la Gestión Integral de Residuos N° 37567-S- MINAET-H - art. 49



MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

## IV. Otros



MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

## Otros beneficios

- 01 Constancias de condición PYME gratuita.
- 02 Sello PYME gratis.
- 03 Tarifa preferencial en revalidación CFIA.
- 04 50% certificaciones GS1.
- 05 25% descuento en tarifa PYMExpress de Correos de C.R.
- 06 Exoneración 3 años certificación drones Aviación Civil.
- 07 Tarifas de afiliación diferenciadas ante CANATUR.
- 08 Ley N° 9728, EDUCACIÓN Y FORMACIÓN TÉCNICA DUAL – exoneración en aporte mensual al Fondo especial de becas del INA
- 09 La Asociación de Compositores y Autores Musicales (ACAM) otorgará descuentos entre un 10% hasta un 58% en tarifas para las MIPYMES registradas ante el MEIC, a partir del 01 de diciembre 2023.

Se solicitan al correo:  
[siec@meic.go.cr](mailto:siec@meic.go.cr)



*“ARTÍCULO 26- Aportes de las empresas o centros de formación para la empleabilidad*

*Las empresas que participen en la EFTP dual deberán hacer un aporte mensual al Fondo especial de becas del INA, por cada estudiante que reciban, de ciento veinte mil colones (120.000,00) mensuales, indexado anualmente de acuerdo con el índice de precios al consumidor (IPC).*

*Quedan exceptuadas de este cobro las empresas definidas como pequeña y mediana empresa, de conformidad con lo señalado en el artículo 3 de la Ley N.° 8262, Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas, de 2 de mayo de 2002.”*



MINISTERIO DE ECONOMÍA,  
INDUSTRIA Y COMERCIO

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

**MUCHAS GRACIAS**

Tel 2549 1400

[www.meic.go.cr](http://www.meic.go.cr)

[siec@meic.go.cr](mailto:siec@meic.go.cr)

WhatsApp: 8782-8405 / 8385-7131 (solo mensajes de texto)